

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO N° 027 DE 2023
(OCTUBRE 11)**

“Por medio del cual se incorporan los recursos del Plan Integral de Cobertura del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona para la vigencia fiscal 2023”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 y el Acuerdo No. 007 Del 30 de Julio de 2020, artículo 62, y

CONSIDERANDO

Qué, mediante ordenanza 0012 del 16 de diciembre de 2022, se aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que, mediante Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que mediante Resolución 014 del 20 de enero de 2023, expedida por el Instituto Superior de Educación Rural ISER, se incorporaron unos Recursos del Balance y acuerdo en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

Que, mediante acuerdo 018 del 9 de agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo, se incorporó los recursos de excedentes de cooperativas al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

Que mediante acuerdo 019 del 9 de agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo, se incorporaron los recursos de funcionamiento al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

Que, mediante acuerdo 020 del 9 de agosto de 2023, expedido por el Consejo Directivo, se incorporaron los recursos del Plan Fomento a La Calidad – PFC al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, modificando el Acuerdo No. 020 del 28 de diciembre de 2022.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 4

Que mediante acuerdo 025 del 4 de octubre de 2023, se incorporan los recursos rendimientos financieros del Plan Fomento a la Calidad – PFC al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 30 de Julio de 2020, preceptúa: “**AUMENTO DE APROPIACIONES.** Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos”

Que, para acceder a estos recursos desde el Ministerio de Educación Nacional estableció los lineamientos mediante la formulación de los Planes Integrales de Cobertura – PIC, como un “instrumento de planeación y seguimiento, en donde las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes”.

Que, el Plan Integral de Cobertura 2023-2 del Instituto Superior de Educación Rural está fundamentado en programas que alimentan las líneas y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa” así como las estrategias para la ampliación de cobertura de acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER aprobó mediante acuerdo No. 002 del 28 de marzo de 2023 la creación de los centros tutoriales para como una apuesta por la regionalización de la oferta educativa rural conforme al Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030.

Que mediante acuerdo 026 del 11 de octubre de 2023, Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para el periodo 2023-2

Que, se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER. El valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 122.831.463)**

Que, en mérito de lo expuesto.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 4

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese e Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

1	INGRESOS ISER	\$ 122.831.463
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 122.831.463
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 122.831.463
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 122.831.463
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 122.831.463
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$ 122.831.463
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio de Educación Nacional	\$ 122.831.463
1.1.02.06.006.01.01.06	Planes Integrales de Cobertura – PIC	\$ 122.831.463

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese e Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos ISER	\$ 122.831.463
2.1	Funcionamiento	\$ 122.831.463
2.1.1	Gastos de personal	\$ 122.831.463
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 122.831.463
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 122.831.463
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 122.831.463
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 122.831.463
2.1.1.01.01.001.01.02	Docentes de Ocasionales	\$ 122.831.463

ARTICULO TERCERO: Que, la profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2023, quedando un presupuesto total de **VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23'137.453.877.85).**

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.



	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto, Pagaduría del ISER, Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023).

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
 Presidente encargada

GLORIA CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria

Proyectó y Elaboro: Héctor Jesús Quintero Quintero
 Contratista

Revisó: Gloria Yubia Coronado Sepúlveda
 Secretaria General

Revisó: Janeth León Tarazona
 Profesional Especializado de Jurídica

Revisó: Carmen Yudit Ibarra Ardila
 Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Mónica Enith Salanueva Abril
 Profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico